



## **SESIÓN No. 049 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**Punto 2. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-1158-O, del Concejo Metropolitano, respecto a la Calificación Iniciativa legislativa del proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDOT) 2021 – 2033 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025, sus documentos habilitantes, por parte de la Secretaria de Planificación; y resolución al respecto.**



# ANTECEDENTES

Tema	Fecha
<p><b>Se aprobó</b> la actualización del <b>Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial</b>, mediante Ordenanza PMDOT-PUGS Nro. 001- 2021.</p>	<p>13 de septiembre de 2021</p>
<p>Mediante Resolución No. 002-2021-CNP el <b>Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo: “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”, y dispone a la SNP que emita las directrices y/o instrumentos necesarios</b> con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén <b>alineados</b> con el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025.</p>	<p>22 de septiembre de 2021</p>
<p><b>Implementación del Programa Nacional de Alineación del PDOT</b> de los GAD al PND 2021-2025. y comunicación del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A de 19 de noviembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación expide las “DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”, e invitación a participar en el proceso de capacitación para la alineación a los GADs.</p>	<p>29 de noviembre de 2021</p>
<p>La SGP mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1218-O, <b>remitió a la Secretaría Nacional de Planificación, el PMDOT 2021 - 2033, con la Ordenanza PMDOT-PUGS Nro. 001- 2021;</b> debido a que la SNP durante el año 2021 no abrió el sistema SIGAD para el ingreso del mismo.</p>	<p>28 de diciembre de 2021</p>
<p><b>Participación en las sesiones de trabajo del Programa nacional de alineación del PDOT</b> de los GAD al plan nacional de desarrollo 2021-2025, e inicio de alienación del PMDOT del MDMQ al PND bajo la guía del CNC.</p>	<p>15 de diciembre de 2021 al 25 de enero de 2022</p>

Tema	Fecha
<b>Elaboración de la Matriz de Alineación:</b> de OBJETIVO ESTRATÉGICO PDMOT, a META DE RESULTADO PDOT a COMPETENCIAS a MODALIDADES DE GESTIÓN a ODS a OBJETIVO PND a META PND a META ODS. (Art. 3 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A)	3 a 25 de enero de 2022
<b>Envío del Informe de Cumplimiento al Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A,</b> a la Presidencia de la Comisión de Planificación Estratégica, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0132-O.	25 de enero de 2022
<b>Preparación de la versión final a nivel técnico,</b> de la matriz de alineación del PMDOT al PND , y registro en el formato establecido por CNC. (Parte del Art. 4 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A)	25 a 31 de enero de 2022
<b>Envío de las matrices de alienación técnica para la revisión preliminar de la SNP,</b> para revisión a nivel técnico. (Dispuesto por CNC y SNP)	31 de enero de 2022
<b>Presentación a la Comisión de Planificación Estratégica del Informe de la SGP sobre el cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A,</b> realizada en la Sesión No. 47.	31 de enero de 2022
Se remitió a la SGP, el oficio Circular Nro. No. 0037-AR-DE-AME-2022 del 31 de enero de 2022, de la AME, en el cual se informó la <b>Ampliación de plazo para la alineación de los PDOT cantonales con el Plan Nacional de Desarrollo, conforme Acuerdo No. SNP-SNP-2022-0002,</b> emitido por la SNP, al 28 de febrero de 2022.	4 de febrero de 2022
<b>Revisión de la matriz por parte de Secretaria Nacional de Planificación (SNP)</b> y levantamiento de observaciones técnicas. (Parte de Art. 3 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A).	31 de enero a 8 de febrero de 2022

Tema	Fecha
<b>Consulta de la SGP a la Secretaria nacional de Planificación (SNP) sobre cronograma y pertinencia de la ordenanza</b> , mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0183-O.	7 de febrero de 2022
<b>Envió de observaciones de SNP al MDMQ.</b>	8 de febrero de 2022
<b>Implementación de las observaciones pertinentes del SNP</b> , subsanación de errores en el caso de existir y discusión técnica entre contrapartes de la SNP y MDMQ en caso de diferencias. (Parte del Art. 3 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A).	9 a 16 de febrero de 2022
<b>Presentación a la Comisión de Planificación Estratégica del cronograma para dar cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. SNP-SNP-2022-0002-A</b> (realizada en la Sesión Nro. 48 Ordinaria).	el 14 de febrero de 2022
<b>Insistencia a SENPLADES sobre consulta de cronograma y pertinencia de la ordenanza</b> , mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0243-O ( <b>Dispuesto por la Comisión de Planificación estratégica</b> ).	16 de febrero de 2022
<b>Presentación de la propuesta de la matriz de alineación a la SGP, para validación técnica.</b>	18 de febrero de 2022
<b>Envío de la Matriz de Alineación del PMDOT 2021 – 2033 del MDMQ al PND 2021 – 2025, a la Comisión de Planificación Estratégica;</b> mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0255-O (En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 004-CPE-2022).	19 de febrero de 2022.

Tema	Fecha
<p><b>Envío de la Matriz de Alineación del PMDOT 2021 – 2033 del MDMQ al PND 2021 – 2025 al Sr. Alcalde</b>, para su validación. (Art. 5 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A), y entrega de informe de elaboración y validación técnica de parte de la SGP.</p>	<p>21 de febrero de 2022</p>
<p><b>Validación de la matriz de lineación por la máxima autoridad del GAD</b> y solicitud al Consejo Metropolitano de Planificación continuar con los trámites correspondientes, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0328-O.</p>	<p>23 de febrero de 2022</p>
<p><b>Presentación de la Matriz de Alineación del PMDOT 2021 – 2033 del MDMQ al PND 2021 – 2025 y del Informe respectivo al del Consejo de Planificación del DMQ</b>, realizado en la sesión ordinaria realizada 24 de febrero de 2022.</p>	<p>24 de febrero de 2022</p>
<p><b>Aprobación del informe</b> con las observaciones expresadas en esta sesión respecto a la Matriz de Alineación del PMDOT 2021 – 2033 del MDMQ al PND 2021 – 2025, mediante Resolución No. 001-CPMDMQ-2022.</p>	<p>24 de febrero de 2022</p>
<p><b>Envío de la Iniciativa legislativa para aprobación de la alineación del PMDOT 2021-2033 del GAD del DMQ al PND 2021-2025</b> y documentos habilitantes, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0357-OF (De parte del Sr. Alcalde a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.</p>	<p>25 de febrero de 2022</p>
<p><b>Calificación Iniciativa legislativa para aprobación de la alineación del PMDOT 2021-2033 del GAD del DMQ al PND 2021-2025</b> y documentos habilitantes, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1158-O.</p>	<p>25 de febrero de 2022</p>
<p><b>Nueva insistencia a la SPN sobre la consulta relacionada con el cumplimiento de los Acuerdos Nro.SNP-SNP-2021-0010-A y Nro. SNP-SNP-2022-0002-A</b> por la Secretaria de Planificación del MDMQ mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0299-O (Por pedido del Consejo de Planificación del DMQ).</p>	<p>3 de marzo de 2022</p>



**Proyecto de  
ORDENANZA METROPOLITANA QUE APRUEBA LA  
ALINEACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE  
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
(PMDOT) 2021 – 2033 AL PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO 2021 – 2025**



# ORDENANZA METROPOLITANA No.

## Exposición de Motivos

La Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen las competencias de los gobiernos descentralizados municipales y metropolitanos respecto a la planificación y ordenamiento de los territorios cantonales, entre las cuales se encuentran elaborar y ejecutar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias dentro de su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio; en este sentido estos planes deben propiciar un proceso armónico y equilibrado dentro del sistema territorial, de manera que los esfuerzos entre niveles de gobierno se complementen y potencien de manera integrada. Es por esto, que es necesario que dichos planes se encuentren alineados al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno.

En función de que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados debían ser aprobados hasta el 13 de septiembre de 2021, y que el Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025 fue aprobado mediante Resolución Nro.002-2021-CNP el 20 de septiembre de 2021; y que las directrices para la alineación de dichos planes fueron emitidas mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A el 19 de noviembre de 2022, el proceso de alineación de planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, a nivel nacional, se lo realizó de forma posterior a la actualización de estos.

En este contexto, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de la legislación nacional, ha realizado el proceso de alineación del PMDOT al PND.

Con base en los motivos expuestos, las entidades a cargo de la planificación estratégica, en el marco del “Programa nacional de alineación del PDOT de los GAD al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025” liderado por el Concejo Nacional de Competencias y la Secretaria Nacional de Planificación, y sustentado en las disposiciones de ley, desarrollaron la propuesta de alineación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021-2033 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Este proceso de alineación no implicó ningún cambio al PMDOT 2021-2033 del Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, por lo que los planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión vigentes a esta fecha, se encuentran en concordancia al PMDOT 2021-2033 alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

Se presentan para la aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, la Matriz de Alineación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2021-2033 al PND.



# ORDENANZA METROPOLITANA No.

Expide la siguiente:

## ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDOT) 2021 – 2033 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025

**Artículo 1.- Objeto.** - La presente ordenanza tiene por objeto aprobar la propuesta de alineación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito al Plan Nacional de Desarrollo: Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 del Gobierno Nacional, presentada en el Anexo 1: Matriz de alineación de PMDOT 2021-2033 del GAD DMQ al PND 2021-2025.

**Artículo 2.- Adecuación de la alineación del PMDOT en la planificación institucional.** - Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus dependencias y empresas públicas, en el ámbito de sus competencias, adecuar los planes, programas, proyectos, presupuestos y demás instrumentos de gestión, al Plan Nacional de Desarrollo: Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025.

### Disposición Generales

**Primera.-** La Matriz de alineación de PMDOT 2021-2033 del GAD DMQ al PND 2021-2025, forma parte integral de la presente ordenanza, como anexo.

**Segunda.-** La Matriz de alineación de PMDOT 2021-2033 del GAD DMQ al PND 2021-2025, será incorporada como apéndice 8 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033, aprobado mediante ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021.

**Tercera.-** Encárguese a la Secretaría General de Planificación la realización de los trámites tendientes al reconocimiento correspondiente de la presente matriz ante las entidades nacionales competentes, en el marco del Sistema Nacional de Planificación.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.



# **INFORME FAVORABLE DEL PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2021-2033 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025**



## 2. PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PMDOT 2021-2033 AL PND 2021 - 2025.

## 2.1. Metodología establecida en el Programa nacional de alineación del PDOT de los GAD al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

En función de la metodología del CNC, para realizar el proceso de alineación se realizaron los siguientes pasos en la herramienta respectiva, por cada Objetivo Estratégico y por cada meta:

- **Paso 1:** Enlistar **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO** (6) del PMDOT.
- **Paso 2:** Enlistar **METAS DE RESULTADO** (154) PMDOT en correspondencia al objetivo indicado.
- **Paso 3:** Seleccionar la **COMPETENCIA** a la que corresponde el OED del PMDOT, esto es restringido a lineamiento ODS.
- **Paso 4:** Seleccionar la **MODALIDAD DE GESTIÓN** con la que el GAD ejerce la competencia antes registrada.
- **Paso 5:** Seleccionar un **OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** con el que guarda mayor relación el Objetivo Estratégico de Desarrollo del PMDOT.
- **Paso 6:** Luego de registrar el ODS, se despliega una lista limitada de los **OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO** que están relacionados, se selecciona sólo uno el que es afín al Objetivo Estratégico de Desarrollo del PMDOT.
- **Paso 7:** Luego de registrar el Objetivo del PND, se selecciona la **META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO** que tiene mayor relación con la Meta del Objetivo de Desarrollo del PMDOT.
- **Paso 8:** Se escoge la **META DE LOS ODS** que guarde relación con las Metas del PMDOT.

## 2.2 Sobre el proceso de alineación del PMDOT 2021 – 2033 al PND 2021 – 2025

### Avance

Directriz del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A	Estado
<p><b>Art. 3.- Alineación.</b> - Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.</p> <p>Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del período de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada gobierno autónomo descentralizado.</p> <p>Los gobiernos autónomos descentralizados podrán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, en caso de que consideren subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.</p>	<p>Con el soporte metodológico del Programa nacional de alineación del PDOT de los GAD al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, <b>se realizó la “Matriz de alienación PMDOT 2021-2033 del GAD del DMQ al PND 2021-2025”</b>, en el formato establecido por la SNP.</p> <p>La <b>matriz incluye la alineación de: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS del PDMOT, a METAS DE RESULTADO PMDOT, a COMPETENCIAS, a MODALIDADES DE GESTIÓN, a ODS, a OBJETIVO PND, a META PND, y a META ODS.</b></p> <p>Además, en la misma, <b>se implementaron las observaciones pertinentes de la Secretaria Nacional de Planificación.</b></p>

## 2.2 Sobre el proceso de alineación del PMDOT 2021 – 2033 al PND 2021 – 2025

### Avance

Directriz del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A	Estado
<p><b>Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas.</b> - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto.</p>	<p>Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0033-M, la directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, como delegada técnica, <b>remitió a la propuesta de “Matriz de alienación PMDOT 2021-2033 del GAD del DMQ al PND 2021-2025”;</b> la cual está en el formato establecido por la SNP y cumple con todo lo establecido por la misma.</p>
<p><b>Art. 5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas.</b> - La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable.</p>	<p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0265-O, la SGP remitió a la máxima autoridad del GAD del DMQ al PND, la propuesta de la "Matriz de alienación PMDOT 2021-2033 del GAD del DMQ al PND 2021-2025" para su conocimiento y respectiva validación.</p> <p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0328-OF el <b>Sr. Alcalde emitió la validación de la matriz.</b></p> <p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0276-O, por disposición del Presidente de la Consejo de Planificación, se <b>convoca a Sesión Ordinaria del Consejo Metropolitano de Planificación para revisión</b> de la matriz de alineación e informe respectivo.</p> <p>Mediante Resolución No. 001-CPMDMQ-2022, <b>el Consejo de Planificación del DMQ, aprobó el informe,</b> con las observaciones expresadas en esta sesión, respecto a la Matriz de Alineación del PMDOT 2021 – 2033 del MDMQ al PND 2021 – 2025.</p>

# Resumen de la Matriz de alienación PMDOT 2021-2033 del GAD del DMQ al PND

**PMDOT**  
Plan Metropolitano de Desarrollo  
y Ordenamiento Territorial  
**2021 - 2033**



# Objetivo Estratégico 1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.

Competencia	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PMDOT	Metas de resultados PMDOT	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Metas del Plan Nacional de Desarrollo	Metas de ODS
Protección integral de derechos.	Gestión institucional directa.	Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	13	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	12	12



# Objetivo Estratégico 1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.

Meta de resultados PDOT	Meta del Plan Nacional de Desarrollo
6 metas sobre incrementan el índice de eficiencia en la gestión municipal.	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.
4 metas sobre fortalecer los procesos de participación y formación ciudadana.	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.
3 metas sobre reducir el tiempo promedio de atención en trámites del ciudadano por tipo de trámite.	Aumentar la tasa de resolución de 0,84 a 1,06.

## Objetivo Estratégico 2: Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.

Competencia	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PMDOT	Metas de resultados PMDOT	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Metas del Plan Nacional de Desarrollo	Metas de ODS
Gestión Ambiental.	Gestión institucional directa.	Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.	36	15. Vida de ecosistemas terrestres.	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	33	33

## Objetivo Estratégico 2: Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.

Meta de resultados PDOT	Meta del Plan Nacional de Desarrollo
25 metas sobre recuperar las áreas de conservación y su uso sostenible; y la aplicación de buenas prácticas ambientales.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.
8 metas sobre reducir la huella de carbono en zonas urbanas y rurales.	Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO <sub>2</sub> eq.
3 metas sobre gestión de riesgos y desastres naturales.	*Entre las opciones permitidas no existe metas en el PND relacionadas.

## Objetivo Estratégico 3: Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.

Competencia	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PMDOT	Metas de resultados PMDOT	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo- PND	Metas del Plan Nacional de Desarrollo	Metas de ODS
Hábitat y vivienda.	Gestión institucional directa.	Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.	26	11. Ciudades y comunidades sostenibles.	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	9	9

## Objetivo Estratégico 3: Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.

Meta de resultados PDOT	Meta del Plan Nacional de Desarrollo
8 metas sobre desarrollo de proyectos de vivienda de interés social; y el uso y ocupación de suelo.	Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.
9 metas sobre conservación e inventario del patrimonio mueble, documental, arqueológico e inmaterial.	*No existe metas en el PND relacionadas.
8 metas que buscan garantizar la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y aguas residuales.	*Entre las opciones permitidas no existe metas en el PND relacionadas.
1 meta que contribuye a la implementación del plan de transición ecológica del territorio en concordancia con los ODS	*No existe metas en el PND relacionadas.

## Objetivo Estratégico 4: Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.

Competencia	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PMDOT	Metas de resultados PMDOT	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Metas del Plan Nacional de Desarrollo	Metas de ODS
Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial.	Gestión institucional directa.	Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	20	11. Ciudades y comunidades sostenibles.	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	-	-

## Objetivo Estratégico 4: Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.

Meta de resultados PDOT	Meta del Plan Nacional de Desarrollo
20 metas sobre soluciones de movilidad y conectividad a la ciudadanía.	*No existe metas en el PND relacionadas.

## Objetivo Estratégico 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.

Competencia	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PMDOT	Metas de resultados PMDOT	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Metas del Plan Nacional de Desarrollo	Metas de ODS
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias.	Gestión institucional directa.	Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	14	8. Trabajo decente y crecimiento económico.	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	6	6



## Objetivo Estratégico 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.

Meta de resultados PDOT	Meta del Plan Nacional de Desarrollo
5 metas sobre fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos así como el incremento del Valor Agregado Bruto Cantonal.	Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.
1 meta sobre fortalecimiento del desarrollo turístico y cultural.	Incrementar el porcentaje de personas empleadas mensualmente en actividades artísticas y culturales del 5,19% al 6,00%.
8 metas sobre proyectos de implementación de Economía Popular y Solidaria y PYMES	<b>*No existe metas en el PND relacionadas.</b>

## Objetivo Estratégico 6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

Competencia	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PMDOT	Metas de resultados PMDOT	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo- PND	Metas del Plan Nacional de Desarrollo	Metas de ODS
Prestación de servicios públicos.	Gestión institucional directa.	Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	45	1. Fin de la pobreza.	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	1	1

## Objetivo Estratégico 6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

Meta de resultados PDOT	Meta del Plan Nacional de Desarrollo
1 meta sobre aumentar el Índice de Calidad de Vida al 2033	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.
15 metas sobre programas de prevención y atención en salud; y gestión de fauna urbana.	*Entre las opciones permitidas no existe metas en el PND relacionadas.
11 metas que buscan incrementar la cobertura de grupos de atención prioritaria, con políticas públicas de inclusión social y protección de derechos o en situación de vulnerabilidad.	*Entre las opciones permitidas no existe metas en el PND relacionadas.
7 metas sobre la atención integral de las instituciones educativas y a la intervención de escenarios deportivos y recreativos.	*Entre las opciones permitidas no existe metas en el PND relacionadas.
7 metas sobre reducción de inseguridad ciudadana.	*Entre las opciones permitidas no existe metas en el PND relacionadas.
4 metas sobre producción de bienes y productos artísticos y culturales.	*Entre las opciones permitidas no existe metas en el PND relacionadas.

## 2.3. Curso del proceso de alineación del PMDOT 2021 – 2033 al PND 2021 – 2025.

### Siguientes pasos

**Art. 6.- De la aprobación de la alineación de objetivos y metas.** - La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, **mediante la emisión de la ordenanza correspondiente.** Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025. (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A)

**Art. 7.- Del reporte de la alineación de objetivos y metas.** - La información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, junto con las correcciones mediante alertas generadas por la Secretaría Nacional de Planificación (eso último de existir), serán reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas en que esta Secretaría disponga.” (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A)

# **Sobre la observación realizada en el Consejo de Planificación del DMQ**

## **Sobre incorporar de forma expresa el reconocimiento de los derechos de los pueblos y Nacionalidades en la Matriz de alineación del PMDOT al PND**

Es importante mencionar que el proceso de alineación se lo realiza en función de la contribución de los objetivos estratégicos y metas del PMDOT 2021-2033 vigentes, a los objetivos y metas del PND 2021-2025; y para esto se debe partir de una alineación inicial con Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cual limita las opciones de alineación entre metas.

En este contexto, entre las opciones de alineación de metas del Plan Nacional de Desarrollo, no se presenta la opción de alinear con ninguna meta del PMD que de forma expresa mencionen derechos de Pueblos y Nacionalidades, por lo cual no es posible visibilizar este tema en la matriz.

Sin embargo, es importante mencionar que los planes, si consideran el tema planteado, de forma general.

En el PMDOT 2021-2033, si considera en sus políticas transversales, políticas específicas de los objetivos estratégicos y líneas de acción la temática de los derechos de los pueblos y nacionalidades:

2.2.2 Política Transversal - 2.2.2.1. Sobre el enfoque de derechos - 5. Institucionalizar el enfoque de inclusión en los espacios y servicios municipales para el acceso y la no discriminación de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades y población estructuralmente excluida. 2.2.2.2 Sobre la concepción de territorio y sus pobladores - 4. Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, mediante el fortalecimiento organizativo comunitario, el respeto a las visiones de desarrollo propias, la concienciación de la sostenibilidad de sus recursos, la protección de la vida y autodeterminación de los pueblos y nacionalidades indígenas, comunas y comunidades y el robustecimiento de un sistema de legislación municipal y gestión cultural integral, tanto en el área urbana como en su área rural.

2.8.1. Políticas específicas del OE6.

Cultura y patrimonio: Garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales de las personas, comunidades, comunas, colectivos, pueblos y nacionalidades que habitan el DMQ; para contribuir a la construcción de una ciudadanía plena, activa y propositiva.

2.8.3. Líneas de acción del OE6: Fomentar cambios de los patrones socioculturales del DMQ que incidan en la no discriminación de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades y población estructuralmente excluida.

Asimismo, en el PND si considera la temática en su objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.